



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

124723
RESOLUCIÓN DE
(11 SEP 2014)

Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas por los Decretos Departamentales 1761 del 13 de Julio de 2009 y 2911 de noviembre 03 de 2010 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante los **Decretos 1761 del 13 de Julio de 2009 y 2911 del 3 de noviembre de 2010**, el Gobernador del Departamento de Antioquia delegó en el Secretario de Educación la facultad para resolver las situaciones administrativas a los Educadores al servicio del Departamento.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

La Gobernación de Antioquia y Antioquia Digital en asocio con el Ministerio de Educación Nacional; con el fin de mejorar la calidad de las prácticas educativas ha venido desarrollando el proyecto que promueve la construcción de capacidades regionales de uso educativo de las Tecnologías de la Información y la comunicación (**TIC**).

El señor Luis Andrés Ochoa Duque – **Asesor Antioquia Digital**, solicita comisión de servicios remunerada a los Docentes que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, para asistir a la “**Quinta Cohorte de Formación del Centro de Innovación Educativa Regional - CIER**”, que se realizará en la ciudad de Medellín, durante el tiempo comprendido entre el 15 y el 19 de septiembre de 2014.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

Pasa a otra Página...



Secretaría de Educación

Programa Antioquia Digital

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 517 - Teléfono: (4) 383 8468

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada por los días comprendidos entre el 15 y el 19 de septiembre de 2014, a los Docentes que se relacionan a continuación, quienes laboran en los diferentes establecimientos educativos ubicados en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, para asistir a la “Quinta Cohorte de Formación del Centro de Innovación Educativa Regional - CIER”, que se realizará en la ciudad de Medellín.

Documento	Nombre	Municipio	Establecimiento	Inicio	Fin	Dp	Dsp	Transporte
22.234.516	MARTHA MELIDA PIEDRAHITA LLANO	COPACABANA	LICEO SAN LUIS GONZAGA	15- sep-14	19-sep- 14	0	0	-
39.280.100	ELVIA MARIA PEREIRA RAMOS	SEGOVIA	E U I MANUEL CEPEDA	15- sep-14	19-sep- 14	4	1	Terrestre
42.684.545	MARIA RUELIA RAMIREZ ESCOBAR	VEGACHI	I. E. JHON F. KENNEDY	15- sep-14	19-sep- 14	4	1	Terrestre
70.693.655	JAVIER ZULUAGA	EL SANTUARIO	E U CLARA ZULUAGA ZULUAGA	15- sep-14	19-sep- 14	0	5	Terrestre
15.342.197	EDWIN DURLEY SERNA HINCAPIE	VEGACHI	I. E. R. EL CINCO	15- sep-14	19-sep- 14	4	1	Terrestre
43.612.712	RUTH JUDITH URRUTIA BERMUDEZ	COPACABANA	COLEGIO JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA	15- sep-14	19-sep- 14	0	0	-
70.879.169	CONRADO CASTAÑEDA CASTRILLON	EL CARMEN DE VIBORAL	C. E. R. CAMPO ALEGRE	15- sep-14	19-sep- 14	0	5	Terrestre
52.580.771	INÉS ALCIDIA MARÍN AGUDELO	DON MATÍAS	COLEGIO DONMATIAS	15- sep-14	19-sep- 14	0	5	Terrestre
21.832.334	SILVIA DEL SOCORRO GOMEZ OQUENDO	CALDAS	E U JOAQUIN ARISTIZABAL	15- sep-14	19-sep- 14	0	0	-
42.902.675	TATIANA PATRICIA RODRIGUEZ YEPES	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	15- sep-14	19-sep- 14	4	1	Terrestre
43.803.998	MARINA BALLESTERO ALVAREZ	SAN PEDRO DE URABA	I. E. R. SAN ISIDRO	15- sep-14	19-sep- 14	4	1	Terrestre

Pasa a otra Página...


Secretaría de Educación

Programa Antioquia Digital

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 517 - Teléfono: (4) 383 8468

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia



43.714.867	MARÍA ISABEL BETANCUR VALENCIA	EL CARMEN DE VIBORAL	C. E. R. COMANDANTE IGNACIO GALLO	15- sep-14	19-sep- 14	0	5	Terrestre
39.445.155	AÍDA MILANY TOBÒN ÁLVAREZ	EL SANTUARIO	E U CLARA ZULUAGA ZULUAGA	15- sep-14	19-sep- 14	0	5	Terrestre
43.835.131	LINA MARIA RESTREPO RAMIREZ	BARBOSA	I. E. MANUEL JOSE CAICEDO	15- sep-14	19-sep- 14	0	0	-
42.688.839	JANETH LILIANA HERNANDEZ GIL	BARBOSA	I. E. LUIS EDUARDO ARIAS REINEL	15- sep-14	19-sep- 14	0	0	-
78.731.925	BORIS IRICH VARGAS TORRES	AMAGÁ	E NSVICTORIANO TORO ECHEVERRI- AMAGA	15- sep-14	19-sep- 14	0	5	Terrestre
43.285.821	MONICA CECILIA COLORADO GARCÍA	JARDÍN	I. E. DE DESARROLLO RURAL MIGUEL VALENCIA	15- sep-14	19-sep- 14	4	1	Terrestre
78.027.444	ARLINTON ANTONIO GALEANO HERNANDEZ	NECOCLÍ	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO - SEDE PRINCIPAL	15- sep-14	19-sep- 14	4	1	Terrestre
15.387.366	MAURICIO ALEXÁNDER LÓPEZ GUZMÁN	LA CEJA	I. E. MARIA JOSEFA MARULANDA	15- sep-14	19-sep- 14	0	5	Terrestre
71.634.009	LUIS CARLOS NARANJO CARDONA	LIBORINA	I. E. SAN DIEGO	15- sep-14	19-sep- 14	4	1	Terrestre
43.806.147	BEATRIZ ELENA JARAMILLO TAMAYO	CONCORDIA	I.E. LAZARO RESTREPO GONZALEZ	15- sep-14	19-sep- 14	4	1	Terrestre
43.048.315	ADRIANA MARIA GIL ANGEL	MARINILLA	I.E.R ROMAN GOMEZ	15- sep-14	19-sep- 14	0	5	Terrestre
1.077.436.32 5	JHONATAN RIVAS RIOS	URAMITA	C. E. R. MURRAPAL	15- sep-14	19-sep- 14	4	1	Terrestre
15.047.331	CUSTODIO MANUEL UPARELA MUÑOZ	CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACION	15- sep-14	19-sep- 14	4	1	Terrestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que

Pasa a otra Página...



Secretaría de Educación

Programa Antioquia Digital

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 517 - Teléfono: (4) 383 8468

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia



124723



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se reconocerán 4 días con pernocta y 1 sin pernocta y quienes van a estar a menos de 60 Km de su sede de trabajo se reconocerá 5 días sin pernocta. Para los asistentes cuya sede de trabajo es cualquiera de los municipios del Valle de Aburrá, no se les reconocerá ni transporte, ni viáticos.

ARTÍCULO TERCERO El cobro de estos derechos deben de estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina de Antioquia Digital (Edificio Edatel Primer Piso), de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, el formato debidamente diligenciado y con la firma de la empresa transportadora o los tiquetes (o copia de estos) o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago.

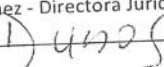
ARTÍCULO CUARTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión y Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación

PROYECTÓ: Luis Andrés Ochoa Duque - Director Antioquia Digital 	REVISÓ: Adriana Lucía Toro Ramírez - Directora de Gestión y Apoyo Administrativo 	REVISÓ: Diana Isadora Botero Martínez - Directora Jurídica 	APROBÓ: Duqueiro Antonio Espinal Chavarria - Subsecretario de Planificación Sectorial e Institucional 
--	--	---	---

Pasa a otra Página...



Secretaría de Educación
Programa Antioquia Digital
Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 517 - Teléfono: (4) 383 8468
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia